

De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 08/11/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXPEDIENTE Nº 10.235/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS Nº 436/24, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de Estudios 2014) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Delegación Regional Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 430/21, convalidada por Resolución CS Nº 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS Nº 108/21, emitida adreferéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

1/4



De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 08/11/2024

DELEGACIÓN REGIONAL CAFAYATE

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA (PLAN DE ESTUDIOS 2014)

ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de noviembre al 8 de diciembre de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 9 de diciembre de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 20 de diciembre de 2024 a horas 19:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 436/24 y Resolución de Consejo Directivo 96/2024 – NAT- UNSa., a saber:

TITULARES

Mag. MARIA SUSANA KRIEGER

Ing. ENRIQUE JOSE PIQUIN

Dra. ADRIANA ELISABET ALVAREZ

SUPLENTES

Bioq. MARÍA EUGENIA ACOSTA

Esp. CORA DEDIOL

MSc. HUGO CÉSAR GALIOTTI

VEEDORES



De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 08/11/2024

Estamento de Profesores:

Lic. GRACIELA VERÓNICA SOLER

Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Lic. INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA

Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI

Estamento de Estudiantes

Srta. SASHA KRALKO

Srta. ROMINA QUIPILDOR

Estamento de Graduados

Lic. MICHELANGELO LOCATELLI

Tec. MARCIA DANIELA MAYORGA

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo ocupado interinamente por la Dra. Alejandra Beatriz Barrio que fuera tramitado por Resolución CDNAT-2023-440 y dado de alta por Resolución CS N° 377/23. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 393/24.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral Nº 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.



De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta, 08/11/2024

- Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital <u>el Currículum Vitae y toda</u> <u>la documentación declarada en el punto 4.</u> (Resolución Rectoral Nº 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1º indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Dra. Alejandra Beatriz Barrio, Escuela de Agronomía, Cátedra, Delegación Regional Cafayate, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.